

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

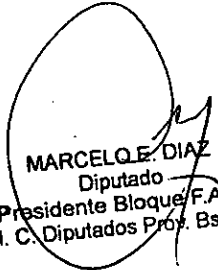
La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires


RESUELVE

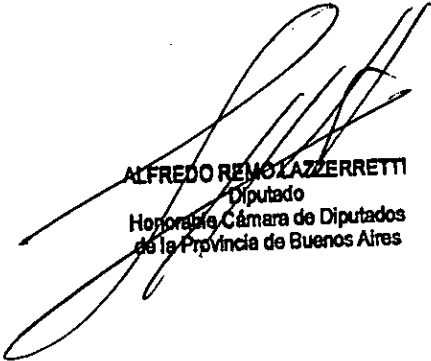
Artículo 1º: Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara una Comisión Especial de Seguridad y Policía Municipal integrada por representantes de la totalidad de los bloques políticos, que deberá abocarse al tratamiento de todos los proyectos de Ley ingresados y a ingresarse antes la efectiva constitución de la presente comisión, relativos a la Seguridad y creación de Policías Municipales.

Artículo 2º: Facúltese al Señor Presidente a conformar la misma.

Artículo 3º: La comisión creada por el artículo 1º tendrá un plazo de 150 días para elevar, de ser posible, una propuesta de Ley de Seguridad y Policía Municipal que cuente con el consenso mayoritario. La misma deberá contemplar la especial situación de los Municipios de más de 100.000 habitantes.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO REMO LAZERRETTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




FUNDAMENTOS

En la República Argentina en general y en la provincia de Buenos Aires en particular, nos encontramos frente a una realidad palpable, evidente, que afecta la vida cotidiana de todas y todos los bonaerenses. Se han incrementado sensiblemente el grado de conflictividad social, los hechos delictivos y por ende la sensación de inseguridad, de indefensión por parte de nuestros vecinos. Esta realidad ha puesto de manifiesto, blanco sobre negro, las deficiencias institucionales y operativas del sistema de seguridad pública bonaerense. Existe, por ende, una creciente demanda social para dar nuevas y urgentes respuestas, muchas de las cuales, para su efectiva implementación, requieren de un nuevo marco normativo.

La Legislatura bonaerense ha receptado distintos proyectos de Ley e iniciativas parciales, tanto del oficialismo como de la oposición, para modificar el marco legal vigente y abrir la posibilidad de contar con nuevas herramientas para enfrentar el incremento de la criminalidad. La reciente sanción de la Ley de Policía Judicial, luego de amplio debate en diversos foros que se realizaron en toda la geografía de nuestra provincia, es un paso positivo para diseñar nuevas instituciones abocadas a la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y otros delitos complejos. Esperamos su rápida implementación. La creación de Policías Municipales, orientadas centralmente a la prevención, a partir de la municipalización o regionalización de la Policía Bonaerense, está expresada en diversas iniciativas legislativas impulsadas desde el Ejecutivo provincial y desde la oposición. Dichos proyectos no han tenido un tratamiento acorde a la urgencia del problema y a la demanda ciudadana.

Los reclamos por seguridad presionan a las autoridades más próximas a los vecinos, a las instituciones que facilitan la democracia de proximidad, nuestros Municipios. Es habitual ver demostraciones públicas, cuando no puebladas, motivadas por hechos delictivos y muertes injustas, que constituyen fuertes expresiones de repudio y reclamo por la inacción policial y política frente al problema. Esto ha motivado a un número creciente de Intendentes a impulsar iniciativas propias, desde el ámbito municipal, que carecen de sustento tanto legal como presupuestario. Es en respuesta a esta realidad que solicitamos la creación de la presente comisión a los efectos de dar rápido tratamiento a las distintas iniciativas, con el objetivo de llegar a una propuesta que al menos en sus grandes líneas cuente con el respaldo mayoritario de las distintas fuerzas políticas que integran esta Legislatura.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.


ALFREDO REMO LAZZERETTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires